



Individuos a que se componian los extinguidos, Ayuntamiento  
o los tres años economicos, que nombren otro Comisionado  
para el cobro de los varios ramos de contribuciones, o que  
son personalmente responsables a la R. Hacienda por  
hallarse pues Juan Pedro Martinez Oliva que lo heca,  
no se advierte que hayan hecho tal nuevo notramen-  
to, y deviendo forzosamente resultar de esta omision gravissi-  
mos perjuicios a la R. Hacienda y al vecindario; no obsta  
te que este Ayuntamiento no tiene ninguna respon-  
sabilidad, no puede mirar con indiferencia los actuales agu-  
eros del R. Merario; por cuya razon y otras que omite  
por hablar con superior inteligencia, considera preciso, se  
les remueve en forma esta notificacion: se de cuenta  
a S. S. del Sr. Intendente de la Provincia; o que se pre-  
tiguera las diligencias que a la alta penetracion de esta  
Corporacion le sugiera el amor que profesa a sus Rey-  
no Soberano. Y el Ayuntamiento acordó se execute  
quanto propone el Cavallero Prior Sindico, notificandou  
o nuevo a los que compusieron las extinguidas Corpo-  
raciones, a cuyo cargo estan las indicadas cobranzas, y  
haciendose la consulta al Sr. Intendente a la mayor  
brevedad.

Por los Sres D. Jose Maria Calvillo, y D. Jose Buzque,  
se dijo: La comision encargada en el reconocimiento  
del Expediente formado para la milicia Nacional Local

17